

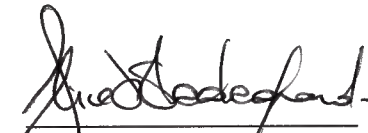
CARTA DE ACUERDO ESTÁNDAR ENTRE EL PNUD Y EL GOBIERNO  
PARA LA PROVISION DE SERVICIOS DE APOYO

Estimado señor Edgar Gutiérrez,


1. Se hace referencia a las consultas entre los funcionarios del Gobierno de Costa Rica (de ahora en adelante denominado "el Gobierno") y los funcionarios del PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD a los programas a nivel nacional y los proyectos gestionados. PNUD y el Gobierno convienen en este acto en que la oficina del PNUD podrá prestar tales servicios de apoyo a petición del Gobierno a través de su institución designada en el documento de programa de apoyo pertinente o documento de proyecto, tal como se describe a continuación.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para asistir con los reportes requeridos y los pagos directos. En la prestación de esos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país se asegurará de que la capacidad de la institución designados por los gobiernos se vea fortalecida para que pueda llevar a cabo dichas actividades directamente. Los gastos efectuados por la oficina del PNUD en la prestación de esos servicios de apoyo se recuperarán con cargo al presupuesto administrativo de la oficina.
3. La oficina del PNUD en el país puede ofrecer, a petición de la institución designada, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del programa / proyecto:
  - a) La identificación y / o contratación de personal de proyectos y programas;
  - b) La identificación y facilitación de las actividades de capacitación;
  - c) La adquisición de bienes y servicios;
4. La provisión de bienes y servicios y el reclutamiento de personal de programas y proyectos por parte de la oficina país de PNUD se hará de acuerdo con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos de PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo tres arriba se deben detallar en un anexo del documento de apoyo del programa, o del documento de proyecto, PRODOC, en la forma de este anexo. Si los requerimientos de servicio de apoyo de parte de la oficina país cambian durante el ciclo de un programa o proyecto, el anexo puede ser revisado con el mutuo acuerdo del representante residente de PNUD y el representante designado de la institución contraparte.
5. Las provisiones básicas del Acuerdo Base suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el PNUD, ratificado por ley 5878 de 12 de enero de 1976 (el "SBAA", por sus siglas en inglés), incluyendo las provisiones acerca de obligaciones y privilegios e inmunidades, todas aplicarán a la prestación de estos servicios de apoyo. El gobierno retendrá la responsabilidad general sobre el programa o proyectos manejados nacionalmente a través de las instituciones designadas. La responsabilidad de la oficina país de PNUD por la provisión de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la provisión de los mismos detallados en el anexo al documento de apoyo del programa o del documento de proyecto.
6. Cualquier reclamo o disputa que surja de o en relación con la prestación de servicios de apoyo por la oficina de PNUD en el país, de acuerdo con esta carta se tramitarán de conformidad con las disposiciones pertinentes del Acuerdo básico de País (SBAA por sus siglas en inglés).

7. La forma y el método de recuperación de costos por la oficina del PNUD en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3, se especifica en el anexo del documento de apoyo a los programas o en el documento de proyecto.
8. La oficina del PNUD presentará informes de avance, sobre el estado de los servicios de apoyo, y presentará un informe sobre los gastos reembolsados en la prestación de tales servicios, según sea necesario.
9. Cualquier modificación de los presentes arreglos se llevará a cabo de mutuo acuerdo por escrito de las partes aquí firmantes.
10. Si está de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, por favor firmar y devolver a esta oficina dos copias firmadas de esta carta. Tras su firma, esta carta constituye un acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD a los programas nacionales y los proyectos gestionados.

Le saluda atentamente,



Alice H. Shackelford  
Representante Residente



Por el Gobierno  
Edgar Gutiérrez Espeleta  
Ministro de Ambiente y Energía  
23 de mayo de 2016



---

#### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DE PAÍS DE PNUD

1. Se hace referencia a las consultas entre el Ministerio de Ambiente y Energía, específicamente la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental, la institución designada por el Gobierno de Costa Rica y los oficiales de PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina país para el proyecto **“00087842 – Creación de Capacidades para transversalizar los objetivos de los Acuerdos Multilaterales Ambientales en estructuras y mecanismos interministeriales”**, “el Proyecto”.
2. De acuerdo con las provisiones de la carta de acuerdo, firmada el 23 de mayo de 2016 y el documento de proyecto, la oficina país de PNUD prestará servicios de apoyo para el Proyecto como se describe a continuación.
3. Servicios de apoyo a ser prestados, para un período de hasta dos años, desde 2016:

<b><i>Servicios de Apoyo</i></b>	<b><i>Itinerario para la prestación de servicios de apoyo</i></b>	<b><i>Costo para el PNUD de proveer estos servicios</i></b>	<b><i>Monto y Método de reembolso para PNUD</i></b>
1. Identificación, contratación y gestión de personal para el proyecto. Esto incluye el proceso de reclutamiento (elaboración de TdRs, publicación, evaluación de aplicaciones, elaboración de contrato) y gestión del contrato (procesamiento de pagos mediante el sistema de planilla, elaboración de enmiendas, gestión de vacaciones)	Dentro de los plazos restantes del proyecto (2016 – 2017* contemplando ampliación a 2017)	Según Lista Local de Precios (LPL) vigente para cada año  Se estiman 2 enmiendas de contrato y gestión de planilla para 2 funcionarios por 2 años	Cobro directo al presupuesto del proyecto  <b>US \$3.000</b>
2. La adquisición de bienes y servicios (procesos sencillos, sin comité de compras, CAP). Incluye el proceso de elaboración de TdRs, identificación de modalidad de compra (SdC, SdP, ItB, Microcompras), publicación, evaluación de ofertas, elaboración de contrato/orden de compra, y elaboración de enmiendas.	Dentro de los plazos restantes del proyecto (2016 – 2017* contemplando ampliación a 2017)	Según Lista Local de Precios (LPL) vigente para cada año  Se estima un total de -10 procesos de contratación (IC-SUB) - 60 procesos de Microcompras	Cobro directo al presupuesto del proyecto  <b>US \$5.300</b>
3. Procesamiento de solicitudes de pago	Dentro de los plazos restantes del proyecto (2016 – 2017* contemplando ampliación a 2017)	Según Lista Local de Precios (LPL) vigente para cada año  Se estima un total de 200 transacciones	Cobro directo al presupuesto del proyecto  <b>US \$10.400</b>
4. La identificación y facilitación de las actividades de capacitación, viajes, reservas aéreas	Dentro de los plazos restantes del proyecto (2016 – 2017* contemplando ampliación a 2017)	Según Lista Local de Precios (LPL) vigente para cada año  Se estima un total de 5 viajes a lo largo de 2 años	Cobro directo al presupuesto del proyecto  <b>US \$400</b>
5. Proceso de solicitudes de liquidación de viáticos (formulario F-10)	Dentro de los plazos restantes del proyecto (2016 – 2017* contemplando ampliación a 2017)	Según Lista Local de Precios (LPL) vigente para cada año  Se estima un total de 5 viajes a lo largo de 2 años	Cobro directo al presupuesto del proyecto  <b>US \$250</b>

EL PNUD cobrará un estimado de US \$19.350 en el período 2016 – 2018. Este monto está sujeto a cambios dependiendo del número de transacciones y de las variaciones en las listas de precios vigentes en cada año de implementación del proyecto a lo largo del mencionado período.

#### 4. Descripción de funciones and responsabilidades de las partes involucradas:

El MINAE aportará al cumplimiento de los objetivos del proyecto, responsabilizándose de:

- a. Asegurar el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto conforme a lo establecido en éste Documento de Proyecto (PRODOC).
- b. Establecer los sistemas de control interno que garanticen el correcto manejo de estos fondos en estricto apego a los objetivos y metas del Proyecto
- c. Favorecer la coordinación de las instituciones participantes
- d. Evaluar periódicamente la marcha del proyecto
- e. Evaluar periódicamente al personal del proyecto.
- f. Analizar, controlar y evaluar el Proyecto estableciendo los mecanismos necesarios en coordinación con el PNUD

El PNUD aportará al cumplimiento de los objetivos del proyecto, responsabilizándose de proveer:

- a. Apoyo técnico para la consecución de los objetivos previstos por el proyecto.
- b. Apoyo logístico para la organización y ejecución de las diferentes actividades del Proyecto.
- c. Acceso a la experiencia, mundial y regional, que el PNUD haya desarrollado en esta área en otros países.
- d. Apoyo al Proyecto por medio del Centro de Servicios (PNUD)
- e. Asesoría técnica en temas prioritarios, tales como desarrollo humano e igualdad y equidad de género.
- g. Apoyo a solicitud del Gobierno en la implementación como parte responsable, en la prestación de servicios para la contratación de consultores, equipo del proyecto, adquisiciones, pago de viáticos, firma de contratos, pago de honorarios y transferencias bancarias, conforme a lo indicado en el PRODOC.